



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 26 DIC 2017

VISTO el Expediente N° 33026/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 129/2017 solicita reubicación del Profesor Alberto Adolfo Muro en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para las asignaturas "Taller II- Carpintería" de 2° año del Ciclo Básico, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2941/2012 del H.C.S. se aprobó la Adecuación Curricular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que por Resolución del H.C.S. N° 3079/2015 y Resolución Rectoral N° 1191/2017 se rectifica el anexo se homologaron las asignaturas "Taller II – Carpintería" de 8° año del Ciclo de Orientación con "Taller II - Carpintería" de 2° año del Ciclo Básico.

Que por Resolución N° 0262/2010 se designó al Profesor Alberto Adolfo Muro como Docente Regular en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para las asignaturas "Taller II- Carpintería" de 8° año del Ciclo de Orientación del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 05 de agosto de 2010 y hasta el 05 de agosto de 2015.

Que por Resolución Rectoral N°0171/2017, se prorroga la designación del Prof. Alberto Adolfo Muro como Docente Regular en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para las asignaturas "Taller II- Carpintería" de 2° año del Ciclo Básico, a partir del 05 de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en carrera docente.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fojas 20 que lo solicitado por el Instituto Técnico de Aguilares no implica nueva erogación presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Reubicar al Profesor ALBERTO ADOLFO MURO D.N.I. N° 16.175.277 como Docente Regular en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para las asignaturas "Taller II- Carpintería" de 2° año del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 28 de diciembre de 2015 y hasta el 05 de agosto de

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

AA
Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

M. Gomez
Sra. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

2020 o antes si se establece el mecanismo de evaluación para permanencia en carrera docente.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Anexo Rectorado.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN N° 2315 2017

AG.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.